

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



| | |
|--------------------------|---------|
| CONCEJO MUNICIPAL | |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | |
| MESA SALIDA | |
| FECHA | HORA |
| SALIDA | |
| 25 JUN 2021 | 11:46 A |
| Nº 84-2021 LET | C.H. |

ORDENANZA N° 2000/21

Fontana, 24 de Junio de 2021.-

| | | |
|--------------------------|-------------|------------|
| MESA DE ENTRADAS | | |
| Actuación Simple | 25 JUN 2021 | |
| Nº 3341 | Let. A | Hora 12:25 |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | | |

VISTO:

La A/S N° 134/21, de fecha 23 de Junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para la contratación directa con excepción al régimen de contratación municipal vigente Ordenanza N° 1914/20 para la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos en el marco del Convenio aprobado por Ordenanza N° 1997/21, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal, solicita autorización para la contratación directa con excepción al régimen de contratación municipal vigente Ordenanza N° 1914/20 para la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos en el marco del Convenio aprobado por Ordenanza N° 1997/2.

Que conforme nota presentada por la Secretaría de Economía Social y Microcrédito Municipal (A.S. N° 3174, que se adjunta) la celeridad requerida en la compra deviene necesaria a los efectos de paliar la inflación imperante, además que la maquinaria, herramienta e insumos previstos ya fueron presupuestados previamente a la solicitud de fondos por ante el Ministerio y repetir el proceso dilataría la ejecución del mismo como así también el salvaguardas el poder adquisitivo de los fondos destinados al Programa.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 136/21, aprobado por la mayoría de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 14/21, de fecha 24 de Junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 14/21.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**


ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar la contratación directa con excepción al régimen de contratación municipal vigente Ordenanza N° 1914/20 para la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos en el marco del Convenio aprobado por Ordenanza N° 1997/2.-

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana